

Rio Gallegos, 8 de septiembre de 2025

**V I S T O:**

El Expediente N° 0110.114/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 041/25 se avala la realización del Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado Híbrida, denominado "Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas", la cual se desarrollará en el primer cuatrimestre del año 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS como Docente Responsable, de la Lic. Alejandra Marcela TRIVIÑO como Docente Colaboradora y de la Lic. Alejandra Viviana JARA como Docente Coordinadora Logística, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Resolución N° 027/25 se otorga carácter de postgrado al mencionado Curso;

QUE mediante correo electrónico la docente responsable presenta un nuevo cronograma con la fecha nueva para el dictado del Curso;

QUE es necesario el cambio del primer al segundo cuatrimestre del 2025 para dictar la propuesta, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE asimismo se requiere el pago de honorarios;

QUE se propone un cambio en los aranceles;

QUE por Nota N° 369/25 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de atender los gastos que demande la actividad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N° 232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**P O R E L L O:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el dictado del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Reanimación Inmediata Emocional (RIE) en Salud mental: un enfoque basado en las inteligencias blandas", se realizará durante el segundo cuatrimestre del año 2025, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de inscripción: GRATUITO para Alumnos UNPA; PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$43.500,00) para Comunidad UNPA, y PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$87.000,00) para Externos.-

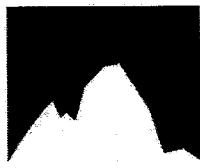
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a efectuar el pago de honorarios a nombre de la Dra. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI N°18.693.714) conforme a los estipulado en el Acuerdo N°641/18.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto a:

A.0007.002.107.003.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección

///



**UNPA**

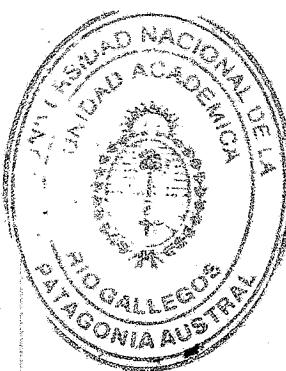
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Postgrado de Rectorado, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, cumplido remitir a Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Técnica Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG